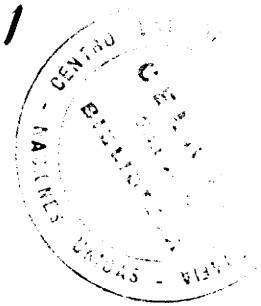


CENSO GENERAL ^{C.1}



-- DE LA --

REPUBLICA DE COSTA RICA

LEVANTADO
BAJO LA ADMINISTRACION

-- DEL --

Licenciada don José J. Rodríguez

-- EL --

18 DE FEBRERO DE 1892



SAN JOSÉ
Tipografía Nacional
1893

003963

San José, 19 de Enero de 1893

Señor Ministro de Fomento.

Tengo el honor de pasar al conocimiento de U., en un tomo impreso, el Censo General de la República levantado el 18 de Febrero de 1892, en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de 14 de Setiembre de 1891.

Se ha iniciado y elaborado este trabajo, teniendo presente la experiencia de lo acaecido en el de 1883, y consultando los Censos de Francia, Bélgica y Chile, que son naciones muy adelantadas en este ramo de la Estadística.

El trabajo se ha ejecutado por provincias, cantones y barrios, por no existir una división territorial que marque con exactitud los distritos en toda la República.

La Oficina se ha empeñado en hacer que sus cuadros sean tan claros y sencillos, que baste un corto examen para comprenderlos, poniendo los hechos al alcance de todos, mediante un pequeño estudio.

Los cuadros á que me refiero comprenden el número de habitantes, su sexo, edades progresivas, estado civil, nacionalidad, religión, profesiones y grado de instrucción.

Concluye el libro con un resumen de datos estadísticos y geográficos, que dan una ligera idea de los accidentes más notables que caracterizan el territorio de Costa Rica.

Suplico á U. se sirva presentarlo al señor Presidente de la República y recibir personalmente las expresiones de mi mayor consideración.

ENRIQUE VILLAVICENCIO,
DIRECTOR DEL CENSO.



LITOGRAFIA NACIONAL

TEPHER ART CO.

SAN JOSE DE COSTA RICA

NÚMERO 2.

JOSÉ JOAQUÍN RODRÍGUEZ,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.—*Procédase por la Dirección General de Estadística á levantar en el mes de Febrero del año entrante el Censo de población de la República.*

La Secretaria de Fomento dictará oportunamente las instrucciones con arreglo á las cuales dicho departamento deberá ejecutar los trabajos.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los catorce días del mes de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

El Secretario de Estado en
el despacho de Fomento,

JOAQUÍN LIZANO.